

## CIRCULAR INFORMATIVA A CLIENTES

### LA COMUNIDAD DE MADRID MANTENDRÁ EL APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS HASTA QUE FINALICE LA CRISIS DEL COVID-19 Y CONCEDE AYUDAS DIRECTAS A LOS AUTÓNOMOS

Estimados clientes,

La Comunidad de Madrid ha comunicado hoy la **moratoria en el pago de los siguientes impuestos: Sucesiones y Donaciones, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e impuestos del juego.** El aplazamiento del pago de los impuestos cedidos y de gestión propia se mantendrá hasta que finalice la crisis del coronavirus, COVID-19.

Para ello, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha dictado una orden para prorrogar un mes más la moratoria fiscal aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 13 de marzo que afectaba a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos autonómicos.

El objetivo del Gobierno madrileño es mejorar la liquidez de las empresas y familias de la región, que podrán retrasar el pago de impuestos sin que se aplique ningún tipo de recargo o penalización. En este sentido, aunque de momento se ha establecido un aplazamiento de un mes, la medida es de carácter prorrogable mientras se mantenga el estado de alarma con el objetivo de que ningún contribuyente madrileño, ya sea una empresa, una pyme, autónomo o persona física se vea afectado por esta situación.

#### **Impuestos estatales: se mantiene el actual calendario**

Conviene recordar que el Gobierno de España decidió mantener el actual calendario de presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos estatales, si bien se ha previsto un aplazamiento de pago para empresas y autónomos con un volumen de operaciones inferior a 6.010.121,04 euros. El límite del importe a aplazar es de 30.000 euros.

Los conceptos que entran en este aplazamiento afectan a las retenciones e ingresos a cuenta; los pagos fraccionados de IRPF; los pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades y la declaración trimestral de IVA.

Este aplazamiento es de un máximo de seis meses, con los tres primeros de carencia, de manera que si el retraso en el pago solo es de hasta tres meses, no habrá intereses; pero si es de tres a seis meses, si que se devengarán intereses.

#### **Ayudas regionales a los autónomos**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid también ha aprobado hoy autorizar un gasto de 5 millones de euros en ayudas para que los autónomos, sin empleados a su cargo, y cuyos negocios se hayan visto afectados por las medidas adoptadas en las últimas semanas para frenar la expansión del COVID-19 puedan mantener su actividad, gracias a una inyección de liquidez, y no se vean abocados al cierre.

Las personas que estén en esta situación podrán solicitar una **ayuda directa de hasta 3.200 euros**, que llegará de manera inmediata y en un pago único. Esta cantidad, que se concederá por orden de solicitud, corresponde al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social y el autónomo podrá emplearla en lo que considere necesario y urgente para mantener la actividad de su negocio.

La ayuda se tramitará telemáticamente a través de un formulario alojado en la web de la Comunidad de Madrid y los solicitantes deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), adjuntar una declaración que justifique la merma de ingresos provocada por el coronavirus a sus negocios y mantener ese alta en el RETA durante al menos doce meses.

#### **SEGUIMOS TRABAJANDO. NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS**

**El GRUPO ACOUNTAX sigue trabajando, y estamos a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran**, ya sea vía telefónica, por video conferencia o mediante correo electrónico, esperando que en un tiempo no lejano podamos volver a saludarles personalmente.

Un cordial saludo.

Madrid, 25 de marzo de 2020